ACTA No. 1

Comité Supervisor del Contrato Convenio 20200347 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá, octubre 2 de 2020, 8:00 a.m.

Asistentes:

Miembros del Comité Supervisor

Nombre	Cargo/Entidad
Camilo Ernesto Santos Arévalo	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
Mauricio Cuestas	Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Apoyos:

Nombre	Cargo/Entidad
Sandra Liliana Mahecha	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Carlos Eder Martínez	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Nelson Felipe Bareño	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Daniel Mauricio Aguillón	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Objeto del Contrato

"*Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, garantizando el nivel de precios, producción, transformación, comercialización, abastecimiento de productos, almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios y pesqueros, en el marco de la política agropecuaria y de desarrollo rural para el ciclo del sector agropecuario del 2020*"

Orden del día

1. Estado de avance del Proyecto
2. Consideraciones propuestas a los programas:

    - Almacenamiento de Arroz
    - Apoyo a la Producción Agropecuaria COVID
    - Apoyo a la Promoción al Consumo de Leche

3. Conclusiones y recomendaciones.

Desarrollo:

1. Estado de avance del Proyecto

Avance Técnico: Teniendo como referencia el informe de avance de la BMC de fecha 29 de septiembre de 2020 y la verificación llevada a cabo de los soportes de las actividades ejecutadas, se destaca el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a la fecha.

Avance Financiero: Se da estricto cumplimiento a la cláusula quinta – Forma de pago …" b), Un segundo desembolso por valor de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.814.300.000), previa ejecución financiera del 80% del primer desembolso, así como la aprobación del informe de actividades por parte de la Supervisión Integral…"

Teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución financiera alcanzó el 94% de avance frente al primer desembolso efectuado, de igual manera, la supervisión integral aprueba el informe de actividades presentado por la Bolsa Mercantil de Colombia. Por lo cual se aprobó adelantar el trámite para el segundo desembolso por valor de $17.814.300.000.

2. **Consideraciones propuestas a los programas**

- Programa de Almacenamiento de Arroz:

El delegado del Director de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas - DCPPA ante el Comité Administrativo, envió los soportes técnicos y financieros a la Supervisión con el objetivo de ajustar el valor total asignado en el POA para el Programa de Almacenamiento de Arroz, por medio de una adición de $14.031 millones. Una vez revisados los documentos, la Supervisión considera procedente ampliar el programa de Almacenamiento de arroz teniendo en cuenta el alcance de la resolución 000191 del 15 de agosto de 2020; que en su artículo 3 expone: "***Valor del programa****. De acuerdo con el estudio realizado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se estima que el valor total del programa del incentivo al almacenamiento de arroz cosechado en el segundo semestre de 2020 se ejecutara hasta por la suma de VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CT ($29.000.000.000), sujeto a las disponibilidades presupuestales que para el efecto se expidan. […]."* Por lo anterior, el valor asignado al programa pasa de $10.000 millones a la suma de $24.031 millones. Dicha adición deberá ser presentada por el delegado del MADR ante el Comité Administrativo del presente convenio para su aprobación.

- Programa de Apoyo a la Producción Agropecuaria COVID:

El delegado de la DCPPA ante el Comité Administrativo, envió los soportes técnicos y financieros a la Supervisión con el objetivo de ajustar el valor total asignado en el POA para el Programa de Apoyo a la Producción Agropecuaria COVID, por medio de una adición de $ 2.100 millones, una vez revisados los documentos la Supervisión considera pertinente su reactivación, teniendo en cuenta que para la suscripción del contrato 20200347, se presentó su justificación técnica que fue aprobada en el Acta No.1 del Comité Administrativo. Por lo anterior, la reactivación, ajuste de actividades y adición del valor asignado para su ejecución serán presentadas por parte del delegado del MADR ante los miembros del Comité Administrativo para su aprobación.

- Programa de Promoción al Consumo de Miel:

Por parte del DCPPA, se envió la propuesta a la Supervisión para destinar los recursos aprobados en el POA inicialmente al Programa de Promoción al Consumo Miel por una suma de $500 millones, Acta No. 2 del Comité Administrativo, para financiar un nuevo programa denominado: Programa de Promoción al Consumo de leche, sustentado en la coyuntura ocasionada por la emergencia sanitaria actual, la cual debilitó la demanda de leche, así como de sus derivados. De igual forma, solicita una adición al valor asignado al POA de $1.500 millones para este programa, por lo que el valor final propuesto a ejecutar será de $2.000 millones. Una vez revisados los documentos soporte, la Supervisión considera pertinente renombrar el programa de miel, considerando que a la fecha no presentó avances en la ejecución, de acuerdo con el informe presentado por la BMC, y es oportuna su adición presupuestal. Los soportes técnicos y financieros del Programa de Promoción al Consumo de Leche, así como, su adición deberá ser presentadas por el delegado del MADR, ante el Comité Administrativo del presente convenio para su aprobación.

Conclusiones y recomendaciones

La Supervisión, una vez revisados los soportes técnicos y financieros, presentados por el delegado del Ministerio ante el Comité Administrativo del convenio 20200347, considera que es procedente adicionar, reactivar y renombrar los programas anteriormente descritos, teniendo en cuenta que dichas acciones son concomitantes con el Objeto del Contrato,

El Comité Administrativo será la instancia de aprobación a los programas sujetos a adición presupuestal, reactivación y creación.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma a los 2 días del mes de octubre de 2020



Camilo Ernesto Santos Arévalo
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales



Mauricio Cuestas
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícola